

Bogotá D.C.,

Señor (a)  
NARWYN NOLBERTO MARTÍNEZ VIVERO  
Bogotá

**Asunto:** Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web  
**Tipo de Acto Administrativo:** Resolución 374 del 15 de junio de 2022

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada el día 02/08/2022 al 08/08/2022, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución No 374 del 15 de junio de 2022 "Por medio de la cual se corrige la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 "Por la cual se vinculan nueve (9) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021"

Se publica el acto administrativo en dos (02) folios, desde el día 09 de agosto del año 2022, siendo las 07:00 (a.m.) por cinco (5) días.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co) o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

SE DESFIJA EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_ :

Cordialmente,

  
SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Sandra Milena Pérez – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olhaya Carvajal – Contratista - Subsecretaría Jurídica

RESOLUCIÓN n.º 374 - DE - 15 JUN 2022

*“Por medio de la cual se corrige la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 “Por la cual se vinculan nueve (9) hogares al proyecto de vivienda “Colores de Bolonia Etapa III” en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021”*

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 121 de 2008, 623 de 2016 y 145 de 2021, y las Resoluciones 844 de 2014 y 327 de 2017 de la Secretaría Distrital del Hábitat, y

**CONSIDERANDO**

Que la Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 *“Por la cual se vinculan nueve (9) hogares al proyecto de vivienda “Colores de Bolonia Etapa III” en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021”*, mediante la cual vinculó el hogar representado por el señor NARWYN NOLBERTO MARTÍNEZ VIVERO al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, en los siguientes términos:

*(...) Artículo 1º.- Vincular nueve (9) hogares al proyecto de vivienda “Colores de Bolonia Etapa III”, los cuales se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación, y a los que se les asigna el subsidio distrital de vivienda equivalente a veintiséis (26) salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV de la vigencia 2016, por el valor que se indica en la siguiente tabla:*

ÍTEM	Nº DE CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD HABITACIONAL	VALOR SUBSIDIO
6	1019153934	NARWYN NOLBERTO MARTÍNEZ VIVERO	MZ 1B TORRE 19 APTO 202	\$ 17.925.830

Que mediante radicado n.º 3-2022-3053 del 2 de junio de 2022, la Subsecretaría de Gestión Financiera adelantó la revisión de la situación presentada con ocasión de la expedición de la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022, en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN n.º 374 DE 15 JUN 2022 Pág. 2 de 4

*"Por medio de la cual se corrige la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 "Por la cual se vinculan nueve (9) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021"*

*"(...) Amablemente remito a revisión modificación de un (1) acto administrativo "Por medio de la cual se corrige la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 "Por la cual se vinculan nueve (9) hogares a/proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021(...)"*

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el caso de errores formales establece:

*"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que una vez revisado el expediente administrativo y el contenido de la parte resolutive de la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022, se evidenció que se incurrió en un error involuntario de digitación del primer apellido del representante del hogar asignado en los términos ya indicados, por cuanto quedo indicado "NARWIN NOLBERTO MARINEZ VIVERO"; siendo correcto "NARWYN NOLBERTO MARTÍNEZ VIVERO", de conformidad con los documentos que reposan en la entidad y las consideraciones que motivaron el mencionado acto administrativo.

Que en ese marco, este despacho considera pertinente y oportuno realizar la corrección y aclaración prevista en la presente resolución, dado que cumple con los fundamentos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto se trata de un error de digitación del apellido del hogar asignado y vinculado al proyecto Colores de Bolonia III, lo cual no genera modificaciones en el sentido material de la decisión inicialmente adoptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

RESOLUCIÓN n.º 374 DE 15 JUN 2022

Pág. 3 de 4

*"Por medio de la cual se corrige la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 "Por la cual se vinculan nueve (9) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021"*

Que los ajustes que se incluyen en el presente acto administrativo se encuentran dirigidos al texto del ítem 6 del artículo 1 de la 099 del 14 de marzo de 2022, dejando constancia que con la presente corrección no afecta la legalidad, ejecutividad ni vigencia del citado acto, garantizando así la coherencia de las decisiones adoptadas.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Corregir el artículo 1º de la Resolución n.º 099 del 14 de marzo de 2022, referente al ítem 6 de la tabla, relacionado con el primer apellido del postulante principal del hogar, por las razones señaladas en el presente acto administrativo, de la siguiente manera:

ÍTEM	Nº DE CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD HABITACIONAL	VALOR SUBSIDIO
6	1.019.153.934	NARWYN NOLBERTO MARTÍNEZ VIVERO	MZ 1B TORRE 19 APTO 202	\$ 17.925.830

**Artículo 2º.-** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022, que no fueron modificadas o corregidas en el presente acto administrativo, continúan vigentes.

**Artículo 3º.-** Notificar el contenido de la presente resolución al hogar mencionado en el artículo 1º, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4º.-** Comunicar a la Constructora Arquitectura y Propiedad S.A.S., con el fin de continuar con el trámite establecido en el reglamento operativo.

fu.

RESOLUCIÓN n.º 374 DE 15 JUN 2022 Pág. 4 de 4

*"Por medio de la cual se corrige la Resolución 099 del 14 de marzo de 2022 "Por la cual se vinculan nueve (9) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021"*

**Artículo 5º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat para que dé cumplimiento a lo establecido en el literal p) del artículo 2 del Decreto Distrital 578 de 2011.

**Artículo 6º.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 JUN 2022

  
**NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Juan Carlos Hoyos – Contratista Subdirección de Recursos Públicos  
Revisó: Liliانا Patricia Miranda Ruiz – Contratista Subdirección de Recursos Públicos  
Julían Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera  
Diego Mauricio Palacio Rodríguez – Contratista Subsecretaría Jurídica  
Juan Sebastián Ortiz Rojas – Contratista Subsecretaría Jurídica  
Sandra Yaneth Tibamosea Villamarín – Subsecretaría Jurídica  
Aprobó: Nelson Yovany Jiménez González – Subdirector de Recursos Públicos (e)